LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO– DISPAC S.A. E.S.P.

NIT 818.001-629-4

CERTIFICA QUE:

Los usuarios que integran la lista anexa al presente documento, ubicados en zonas no interconectadas del municipio de San Carlos, en el departamento de Córdoba, cumplen con las condiciones para ser elegidos en el proyecto **FAZNI GGC No. 1853 de 2025** y **DG-070-2026**, cuyo objeto es **"Contrato de obra para la construcción de soluciones fotovoltaicas individuales para comunidades rurales y dispersas de las ZNI del municipio de San Carlos, departamento de Córdoba"** lo anterior teniendo en cuenta que cumplen los requisitos para energización mediante sistema solar fotovoltaico individual, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ITEM	CONDICIÓN PRESENTADA	
1	El usuario no es interconectable al SIN	Anexo certificación de no interconectabilidad al SIN por OR
2	El usuario no se encuentra traslapado con áreas ambientalmente protegidas	Anexo certificación corporación ambiental
3	El usuario no se encuentra ubicados en zonas de alto riesgo	Anexo certificación del municipio
4	El usuario reside en vivienda permanente	Anexo solicitud energización del usuario y registro fotográfico
5	El usuario está dentro del objeto y condiciones del contrato	Anexo solicitud DISPAC
6	El usuario cuenta con los trámites de Consulta Previa	Anexo certificación tramite de consulta previa MinInterior

Por lo anterior, solicito sean considerados para el suministro e instalación del sistema solar fotovoltaico individual, para los usuarios en mención.

Contratista

Nombre:
Cedula:
Cargo:
Empresa ÁRE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S.

Interventor

Nombre:
Cedula:
Cargo:
Empresa: N&S CONSTRUCCIONES S.A.S